

EMPLEO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moraleja, **con fecha 12 de mayo de 2022**, ha dictado una Resolución con el siguiente contenido, que se hace público para general conocimiento:

“Examinadas las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de personal, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para cubrir 1 puesto de **PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES (ALBAÑILERÍA)** para su contratación por parte de este Ayuntamiento en colaboración con la Diputación Provincial de Cáceres en el marco del PLAN ACTIVA EMPLEO LOCAL 2022, esta **ALCALDÍA – PRESIDENCIA**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO**:

PRIMERO.- Declarar admitidas y excluidas provisionalmente a las siguientes personas:

ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

N.º Exp.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
1	MARIÑO PÉREZ VICENTE LUIS	****9165*
2	GONZÁLEZ LORENZO CONSUELO	****7795*

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

N.º Exp.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	Causa de Exclusión
3	MORENO SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL	****0639*	- No presenta permiso de conducir
4	DUQUE MÉNDEZ JAVIER	****3756*	- No presenta DNI en vigor - No acredita formación de PRL en el área de albañilería

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de **2 días hábiles**, a efectos de alegaciones o subsanación de defectos observados, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la sede electrónica <https://moraleja.sedelectronica.es>, en la página web www.moraleja.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.”

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Moraleja, al día de la firma.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
(Delegación por R.A. 26-04-2022)
María Vega PEREIRA GONZÁLEZ
(Documento firmado electrónicamente)

